

¿Realiza operaciones en dólares americanos, usa bienes o componentes de EE.UU., tiene una matriz, subsidiaria o afiliada de EE.UU., y/o trabaja a través de un agente o proveedor local con conexión en EE.UU.?

ENTONCES EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES DE LA OFAC ES OBLIGATORIO

La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por su sigla en inglés) ha ampliado su enfoque más allá de las instituciones financieras para incluir empresas de una gran variedad de sectores

\$20,1M Las acciones de cumplimiento de la OFAC en 2021 ascienden a 26 y suman más de **USD 20,1 millones**. **14** de esas medidas involucran a organizaciones que no son instituciones financieras.¹

74% El **74 %** de las multas impuestas por la OFAC estaban dirigidas a **organizaciones no bancarias**.



Desde 2020, **11 de las empresas no bancarias** que fueron sancionadas eran manufactureras. En 2020, una empresa de transporte fue multada **USD 1,1 millones**.



Una reciente sanción de la OFAC a una firma de **telecomunicaciones** en febrero de 2020 suma más de **USD 7,8 millones**.¹

\$1,4 M Una reciente sanción de la OFAC a una firma no bancaria en septiembre de 2021 suma más de **USD 1,4 millones**.¹

La expectativa actual desde el punto de vista regulatorio es que toda empresa tenga una cultura proactiva de cumplimiento de las sanciones de la OFAC

La OFAC publicó directrices que esbozan los fundamentos de un programa eficaz de cumplimiento de sanciones. Estas directrices extraterritoriales se aplican a las empresas que realizan transacciones en dólares estadounidenses o con entidades estadounidenses, independientemente del lugar en el que se encuentre la empresa.



Un compromiso de alto nivel con el cumplimiento de sanciones en toda la empresa, que sea evidente mediante la implementación y financiación de un programa integral que cuente con un oficial de cumplimiento de sanciones de la OFAC designado, controles apropiados y la adhesión general de toda la empresa al programa.



El establecimiento de una estrategia de valoración de riesgo que respalde un enfoque basado en riesgo para realizar la debida diligencia de clientes, relaciones con clientes y transacciones, la cual debería incluir los procesos de vinculación y los que continúan, así como las fusiones y adquisiciones.



Controles internos robustos que incluyen políticas y procedimientos bien definidos para identificar, interceptar, elevar, informar y mantener registros relacionados con sanciones de la OFAC.



Varios niveles de auditoría y pruebas independientes efectivas para evaluar la eficacia del programa de cumplimiento de sanciones.



Capacitación anual específica sobre sanciones, con el fin de comunicar las responsabilidades de cumplimiento de sanciones de cada empleado, y desarrollar una base de conocimientos más profundos en la empresa sobre las expectativas y compromiso relacionado con el cumplimiento de sanciones.

Es crucial proteger su negocio de los impactos de una medida de cumplimiento de la OFAC



Multas exorbitantes



Daño reputacional extenso



Costos de remediación nocivos



Interrupciones comerciales costosas



Disminución del valor para el accionista

Es el momento de implementar un programa de cumplimiento de sanciones sólido



Descubra relaciones riesgosas con clientes, proveedores o vendedores antes de que impacten su negocio.



Un programa de cumplimiento de sanciones eficaz también puede proteger a su empresa de involuntariamente apoyar el tráfico, la esclavitud y el embargo de activos, y prohibir la inclusión financiera.



Los datos actuales sobre cumplimiento muestran el ritmo al cual la OFAC ha ampliado sus actividades de cumplimiento de sanciones, y la trayectoria crece rápidamente.



Las **nuevas directrices** formalizan las expectativas regulatorias, y establecen una herramienta de medición mediante la cual la OFAC puede calcular la extensión de las sanciones aplicadas por infracciones.



El **volátil ambiente geopolítico** crea el reto continuo de siempre estar haciendo seguimiento y estar al día con las cambiantes exigencias de las sanciones.



Los reguladores esperan que su empresa ya tenga establecido un programa de sanciones sólido, y que en forma proactiva realice un gran esfuerzo documentado para prevenir las infracciones de las sanciones.



El cumplimiento óptimo con la OFAC puede convivir con los objetivos comerciales centrales de su empresa

Un programa sólido de cumplimiento de la OFAC no tiene que comprometer el presupuesto ni los cronogramas operacionales de su empresa. **LexisNexis® Risk Solutions ofrece una completa gama de herramientas probadas en el sector para la valoración del riesgo de sanción**, las cuales se pueden adaptar para reflejar su apetito de riesgo y sus verdaderas limitaciones de presupuesto.

Nuestras soluciones combinan la **galardonada inteligencia de riesgo digital y físico global con tecnologías innovadoras** para ayudarle a determinar rápidamente el riesgo de sanciones que podrían representar sus clientes, proveedores y vendedores.



Contáctenos para conocer cómo podemos ayudarle a obtener una estrategia de sanciones eficaz y rentable que apoye su negocio principal.

Visite risk.lexisnexis.com/cumplimiento